

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 957-D-FLCH-18

Lima, 07 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08071-FLCH-2018 del Dr. Carlos García Bedoya, Director de la Unidad de Posgrado, comunicando la realización de un evento académico con el Vicedecanato de Investigación, denominado «V ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HUMANIDADES».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 230-UI-FLCH-18, el Dr. Carlos García Bedoya, Director de la Unidad de Investigación, comunica que la Comisión Organizadora, ha programado la realización del «V ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HUMANIDADES» programado para las fechas 18 y 19 de octubre de 2018;

Que el propósito de dicha actividad académica es brindar la oportunidad para que los estudiantes del pre y posgrado que forman parte de los Grupos de Investigación (GI), realicen y presenten una ponencia como parte de la investigación en curso del proyecto en el que se encuentra desarrollando; asimismo, crear un espacio de encuentro y diálogo entre jóvenes investigadores de Humanidades; propiciar la participación de jóvenes investigadores de las diversas facultades del área de Humanidades (CC.SS, Derecho y Educación); difundir los resultados de las investigaciones a través de plataformas de investigación.

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones culturales propias de la investigación y formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la realización del «V ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HUMANIDADES» organizado por la Unidad de Investigación y el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2018.
- 2.º **DESIGNAR** a la Comisión Organizadora, Comisión Estudiantil y Comisión de Apoyo del «V ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HUMANIDADES»:

RESPONSABLES	CARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Gonzalo Espino Relucé Vicedecano de VIP 	PRESIDENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Carlos García Bedoya Maguiña Director de la Unidad de Investigación 	COMITÉ ACADÉMICO
<ul style="list-style-type: none"> • Norma Meneses Tutaya Directora del Instituto CILA 	
<ul style="list-style-type: none"> • Marisa Ginocchio Lainez Directora del Instituto INVEL 	
<ul style="list-style-type: none"> • Aníbal Campos Rodrigo Director del Instituto IPPLA 	
<ul style="list-style-type: none"> • Yolanda Westphalen Rodríguez Directora del Instituto IIH 	

- **Comisión Estudiantil:**

Conformado por los alumnos: Aaron Torres (Lingüística), Presidente; y miembros: Vania Mamani (Literatura); Diego Paitán (Arte); Kenni J. Romero Cano (Comunicación); Adrián Quezada (Filosofía); Jesús Aliaga (Bibliotecología);

- **Comisión de Apoyo:**

Conformado por el Gabinete de Secretarías del Vicedecanato de Investigación y Posgrado: Rosario Acuña, Mirtha Cubillas, Clotilde Montejo, Vanesa Vivas, Kerry Tapia, Roxana Magallanes.

3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO -


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/maral

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1035-D-FLCH-2018

Lima, 25 de setiembre del 2018

Visto el expediente n.º 07978-FLCH-2018 de expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Arte, por la modalidad de Sustentación de Tesis, remitido por la Escuela Profesional de Arte;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. **LA TORRE TUCTO, Liz Melina**, ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Arte, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, con Informe n.º 026-EPA-FLCH-2018 del 24 de setiembre de 2018, la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ARTE**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la Bachiller:

LA TORRE TUCTO, Liz Melina

Mat. n.º 970825

2º Encargar a la Escuela Profesional de Arte, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la **Sustentación de Tesis** y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ
Vicedecano Académico (e)


MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt.

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1026-D-FLCH-2018
Lima, 24 de setiembre de 2018

Visto el expediente N.º 07991-FLCH-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 referente a la ampliación de convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución de decanato N.º 0381-D-FLCH-2018 de fecha 18 de abril de 2018, se aprobó la convalidación de cursos a favor del Sr. LÓPEZ ZUÑIGA Enrique;

Que mediante expediente N.º 07991-FLCH-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 el estudiante solicita la ampliación de convalidación de cursos;

Que con Oficio N.º 206-EPF-FLCH-2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 el director de la Escuela Profesional de Filosofía, declara procedente lo solicitado por el recurrente y aprueba la ampliación de convalidación de cursos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Aprobar la ampliación de convalidación de cursos a favor del Sr. LÓPEZ ZUÑIGA Enrique, con código de matrícula N.º 18030238, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:

CURSOS APROBADOS <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos</i> <i>EP de Derecho</i>	CURSOS CONVALIDADOS <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos</i> <i>EP de Filosofía - Plan de Estudios 2018</i>			
<i>Asignaturas</i>	<i>Código</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Nota</i>	<i>Créd.</i>
<i>Lingüística</i>	<i>HSO201</i>	<i>Lenguaje Académico</i>	<i>13</i>	<i>4.0</i>
<i>Fundamentos de la Economía</i>	<i>HSE003</i>	<i>Economía General</i>	<i>13</i>	<i>2.0</i>

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
 Vicedecano Académico (e)


Mg. José Carlos Ballón Vargas
 Decano

/eec.